



MENDOZA, 02 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11659/16, en donde consta la resolución N° 692/15-FAD por la que se acepta la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Alberto DELHEZ, a partir del 1 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Personal de Rectorado, sería conveniente dejar sin efecto la renuncia condicionada anterior acordada por la mencionada resolución y gestionar una nueva a partir del 1 de junio de 2016.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho trámite se realiza mediante expediente CUDAP-CUY N° 11640/16.

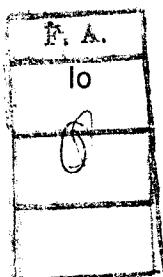
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 692/15-FAD, en la que se aceptó la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Alberto DELHEZ (Legajo N° 14.649 - C.U.I.L. N° 20-8153617-2) a partir del UNO (1) de octubre de 2015, teniendo en cuenta las razones expresadas en el 1º. CONSIDERANDO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **408**



Dec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO